

**FORMATO 3. LGT ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III
FACULTADES DE CADA ÁREA**

Denominación del Área (catálogo)	Denominación de la norma que establece las facultades del Área	Fundamento Legal (artículo y/o Fracción)	Fragmento del reglamento Interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades del área
Secretaria General	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 44	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al SNTSE, ante cualquier Autoridad Administrativa, de Trabajo o Judicial, en cualquier negocio que afecte a la Organización, contando con amplias facultades para intervenir en todos los Actos Jurídicos, Convenios y Contratos relacionados con el SNTSE, pudiendo inclusive interponer Amparos, desistirse de los mismos, absolver posiciones, formular toda clase de denuncias o querrela, así como otorgar toda clases de poderes. Y aquellas que se deriven de la naturaleza de su cargo o de este Estatuto. Designar representantes en aquellas Jurisdicciones en donde existían problemas entre los trabajadores, así como remover de sus cargos a los Delegados Sindicales, que atenten contra la unidad y armonía del SNTSE, contra los derechos de la base trabajadora y obstaculice la atención inmediata de los problemas de los

			<p>trabajadores, previa consignación ante la Comisión Nacional y Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, a efectos que realice el procedimiento legal correspondiente. Autorizar los pagos que deba hacer la Secretaria de Asuntos Financieros, siendo corresponsable con dicho Secretario del manejo de los fondos de la Organización. Comunicar al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de las Reformas del presente Estatuto y Acuerdos del Congreso Nacional, citando copia con anterioridad, por el o por otra persona. Rendir ante los Congresos Nacionales un informa escrito de la actuación del Comité Ejecutivo Nacional, así como detallar el estado financiero del SNTSE, el cual una vez aprobado se hará del conocimiento de la base trabajadora, y solo podrá ser consultado a través de este Órgano Máximo del Gobierno. Exigir el cumplimiento irrestricto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y demás Normas que beneficien a los trabajadores. Priorizar los asuntos que deben ser atendidos con urgencia por las distintas Secretarías. Coordinar las actividades de las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, en los asuntos relativos a su</p>
--	--	--	---

			cargo. Consignar ante la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, a cualquier miembro del SNTSE que no acate lo establecido en el estatuto.
Secretaría Adjunta	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 45	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinarse en el despacho de los asuntos que le encomiende el Secretario General. • Llevar el control de los asuntos recibidos en el Comité Ejecutivo Nacional.
Secretaría de Trabajo y Conflictos	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 46	<ul style="list-style-type: none"> • Representar con el Secretario General, en forma conjunta, alternada o indistinta al SNTSE, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y ante todas las autoridades en los casos de conflictos que en materia de trabajo afecten a los miembros del Sindicato. • Vigilar que no se violen las Leyes y los Derechos de los Servidores Públicos en el ámbito laboral. • Dar cumplimiento a las Resoluciones del Congreso, Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y fiscalización y demás Órganos de Dirección sindical, debiendo coordinarse con los Secretarios respectivos.
Secretaría de Asuntos Foráneos Zona Norte	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 47	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Secretario General y al Pleno del Comité Ejecutivo Nacional de los asuntos y la resolución de los mismos en las oficinas del interior del país. • Llevar el registro actualizado de todos los miembros foráneos del SNTSE.

			<ul style="list-style-type: none"> • Informar a todos los Delegados Sindicales de su jurisdicción de las actividades, logros y beneficios que obtenga la Organización Sindical mediante la revista, boletines, circulares u otros medios electrónicos. • Vigilar la ejecución de los laudos y convenios relacionados con sus Secretarías. • Coordinar con los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales de Trabajo, para dar respuesta a los distintos problemas que enfrentan los trabajadores del interior del país. • Entregar informe semestral de actividades a la Secretaría de Actas Programas y Evaluación. • Vigilar que todas las prestaciones y logros obtenidos a favor de los trabajadores sean de carácter irrevocable.
Secretaría de Asuntos Foráneos Zona Centro	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 47	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Secretario General y al Pleno del Comité Ejecutivo Nacional de los asuntos y la resolución de los mismos en las oficinas del interior del país. • Llevar el registro actualizado de todos los miembros foráneos del SNTSE. • Informar a todos los Delegados Sindicales de su jurisdicción de las actividades, logros y beneficios que obtenga la Organización Sindical mediante la revista, boletines, circulares u otros medios electrónicos.

			<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar la ejecución de los laudos y convenios relacionados con sus Secretarías. • Coordinar con los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales de Trabajo, para dar respuesta a los distintos problemas que enfrentan los trabajadores del interior del país. • Entregar informe semestral de actividades a la Secretaría de Actas Programas y Evaluación. • Vigilar que todas las prestaciones y logros obtenidos a favor de los trabajadores sean de carácter irrevocable.
Secretaría de Asuntos Foráneos Zona Sur	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 47	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Secretario General y al Pleno del Comité Ejecutivo Nacional de los asuntos y la resolución de los mismos en las oficinas del interior del país. • Llevar el registro actualizado de todos los miembros foráneos del SNTSE. • Informar a todos los Delegados Sindicales de su jurisdicción de las actividades, logros y beneficios que obtenga la Organización Sindical mediante la revista, boletines, circulares u otros medios electrónicos. • Vigilar la ejecución de los laudos y convenios relacionados con sus Secretarías. • Coordinar con los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales de Trabajo, para dar respuesta

			<p>a los distintos problemas que enfrentan los trabajadores del interior del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar informe semestral de actividades a la Secretaría de Actas Programas y Evaluación. • Vigilar que todas las prestaciones y logros obtenidos a favor de los trabajadores sean de carácter irrevocable.
Secretaría de Organización	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 48	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las Actividades de Organización del SNTSE, de conformidad con su Declaración de Principios y Programa de Acción. • Fomentar la Unidad entre los miembros y Órganos del SNTSE, y evitar que se alteren las relaciones entre sus dirigentes. • Formular y ordenar las propuestas de reforma al presente Estatuto conjuntamente con las Comisiones que para el objeto que se designen.
Secretaría de Acción Política y Relaciones Sindicales	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 49	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la Política a seguir en materia de formación sindical. • Orientar la participación cívico-política de los trabajadores. • Coordinar con la Secretaría de Organización, los actos políticos en que participen los miembros del SNTSE. • Participación en eventos y actividades de las diferentes carteras. • Asistir a reuniones de trabajo de nuestro Comité Ejecutivo Nacional.

			<ul style="list-style-type: none"> • Promover las Actividades Políticas entre los miembros del SNTSE. • Impartir conferencias, seminarios y cursos para los Delegados sindicales. • Coordinar con el Secretario General y el Secretario de Organización, los actos políticos en que participen los miembros del SNTSE. • Coordinar las actividades de la Comisión Nacional de Acción Política. • Promover constantemente la celebración de curso político-sindical, difundir la doctrina del sindicalismo a través de todo tipo de actos políticos, conferencias, seminarios, mítines, literatura, publicaciones y materiales diversos en ideología sindicalista. • Promover la inscripción a centros de información sindical, que tengan afinidad con los principios revolucionarios de nuestro sindicato. • Informar de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional en marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas, así como acordar, firmar y despachar la correspondencia de su Secretaría conjuntamente con el Secretario General.
Secretaría de Tecnologías de la Información	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 50	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y desarrollar un sistema de cómputo para la Organización Sindical. • Elaborar, diseñar sistemas de comunicación vía intranet, extranet e

			<p>internet, así como revistas, boletines, circulares y otros medios digitales y fotográficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un inventario de la infraestructura de los equipos de cómputo tanto en Hardware como en Software, se creó un diseño de sistemas para facilitar el trabajo a las demás Secretarías. • Contribuir al diseño de sistemas de programación para las Secretarías de este Comité.
Secretaría de Previsión Social	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 51	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar Estudios conjuntamente con el ISSSTE, sobre disposiciones, que existen en materia de previsión y seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, a fin de promover las reformas o adiciones que sean procedentes. • Ser el conducto para obtener las prestaciones que otorga el ISSSTE de acuerdo a la Normatividad de Previsión y Seguridad Social.
Secretaría de Asuntos Financieros	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 52	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilizarse del manejo de los recursos económicos del Sindicato. • Depositar a nombre del Sindicato en mancomún con el Secretario General, en la Institución Financiera que se acuerde por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, los fondos de la Organización.

			<ul style="list-style-type: none"> • Llevar la contabilidad del Sindicato de acuerdo con el sistema que se establezca y con las prevenciones del Estatuto.
Secretaría de Acción Juvenil y Promoción Deportiva	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 53	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las actividades juveniles, para el espíritu sindical, así como organizar ciclos permanentes de orientación y divulgación entre los jóvenes. • Gestionar la dotación de vestuario y equipo adecuado, para la realización de actividades deportivas; • Coordinar a los grupos de deportistas en general y promover sus actividades entre los trabajadores y otros sindicatos. • Establecer y mantener relaciones con los diversos organismos que rigen el deporte en el país. • Actualizar y vigilar la correcta aplicación del Reglamento del CENSyC.
Secretaría de Equidad de Género	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 54	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las actividades del Sindicato, orientar y despertar entre los trabajadores el interés por su participación en cuestiones sindicales y eventos que contribuyan a un mejoramiento cultural y social. • Impulsar las actividades deportivas y culturales en coordinación con las Secretarías Correspondientes. • Establecer y mantener relaciones de trabajo con organizaciones afines a los principios del sindicato.

			<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el fiel cumplimiento de la protección que la Ley otorga a todos los trabajadores. • Promover el estudio permanente de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con el fin de analizar las prestaciones existentes. • Cuando se tenga conocimiento de la transgresión de los Derechos y Prestaciones acordadas con la Secretaría para beneficio de los compañeros del Sindicato, se deberá canalizar a la Secretaría correspondiente para su cumplimiento. • Promover que los cursos y conferencias impartidos por la FSTSE y otras instituciones se lleven a cabo en las instalaciones de la propia Secretaría. • Entregar informe semestral de actividades a la Secretaría de Actas, Programas y Evaluación. • Informar de las actividades al Comité Ejecutivo Nacional, en el Marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas, así como acordar, firmar y despachar la correspondencia de esta Secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
Secretaría de Acción Educativa y Cultural	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 55	<ul style="list-style-type: none"> • Luchar por el establecimiento de bibliotecas y centros de consulta en todas las áreas de trabajo y propiciar la elaboración de

			<p>convenios de colaboración con las Dependencias y centros educativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar actividades culturales, por medio de cursos, conferencias, simposios, mesas redondas, cine, etc.
Secretaría de Préstamos Ordinarios, Especiales y Conmemorativos	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 56	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los ordenamientos legales que regulan esta materia, especialmente la Ley del ISSSTE, sus Reglamentos y su Sistema Operativo, así como mantener informado al Secretario General de la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de préstamos Ordinarios, Especiales y Conmemorativos. • Realizar previa solicitud, el trámite para la regulación o suspensión de descuentos de los préstamos Ordinarios, Especiales y Conmemorativos. • Vigilar porque el otorgamiento de los préstamos se haga con la prontitud que se requiere. • Asignar con equidad los préstamos, conforme al Programa de Otorgamiento de los Préstamos establecidos por el ISSSTE. • Mantener contacto con los Sindicatos Federales para recabar información sobre deficiencias en el trámite de los préstamos. • Entregar informe semestral de actividades a la Secretaría de Actas, Programas y Evaluación. • Informar de las actividades al Comité Ejecutivo Nacional, en el marco del Sistema

			de Seguimiento de Evaluación de Programas, así como acordar, firmar y despachar la correspondencia de la secretaría con el Secretario General.
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 57	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a los miembros de la Organización y sus familiares para la solución de los problemas que se presenten sobre pensiones y jubilaciones. • Divulgar los beneficios que la Ley otorga y los trámites correspondientes para su disfrute, incluyendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.
Secretaría de Promoción Turística y Recreativa	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 58	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el turismo social entre los trabajadores. • Organizar y realizar excursiones a lugares históricos y centros turísticos del País y procurar en todo caso que sean a bajo costo.
Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Vivienda	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 59	<ul style="list-style-type: none"> • Pugnar por la construcción de casas-habitación a precio de interés social para los trabajadores de la Secretaría. • Gestionar para los trabajadores el otorgamiento de los créditos FOVISSSTE que permita la adquisición de casas construidas por particulares. • Gestionar ante el ISSSTE, los préstamos unitarios solicitados por los miembros de la Organización. • Asesorar en todo momento a los trabajadores que lo requieran para la gestión del crédito que le otorgue

			<p>FOVISSSTE y así puedan adquirir vivienda nueva o usada que se adecue a sus necesidades y presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar visitas a los diversos desarrollos que construyen las inmobiliarias, para que los trabajadores elijan la vivienda de su preferencia.
Secretaría de Protección al Salario	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 60	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar los mejores precios de compra en los centros de producción y abasto de artículos para los trabajadores. • Buscar opciones para que los trabajadores puedan adquirir esos productos, para eliminar a los intermediarios. • Promover medidas que incrementen el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.
Secretaría de Actas, Programas y Evaluación	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 61	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el registro de Actas y Acuerdos de los Congresos del Sindicato, así como los Acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional en Pleno y el traslado de copias a los Órganos del Sindicato, para su debido cumplimiento. • Llevar el registro de Actas y Acuerdos de los Congresos del Sindicato, así como los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional en Pleno y traslado de copias a los Órganos del Sindicato para su debido cumplimiento. • Informar y firmar conjuntamente con el Secretario, las actas aprobadas, plasmando al final de las mismas los acuerdos tomados.

			<ul style="list-style-type: none"> • Las demás facultades y obligaciones que se deriven del Estatuto Interno o que por naturaleza de las funciones correspondan. • Solicitar y recibir informe semestral de actividades que realiza cada una de las Secretarías, así como el crear e instrumentar un Sistema de seguimiento y Evaluación de Programas para llevar a cabo las evaluaciones preferentes y someterlas a la consideración del Secretario General. • Mantener al Comité Ejecutivo Nacional informado de todas y cada una de las actividades realizadas en la Secretaría; así como acordar y firmar y despachar conjuntamente con el Secretario General la correspondencia.
Secretaría de Capacitación y Productividad	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 62	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar conjuntamente con Delegados Sindicales, encuestas con las que pudimos obtener una información real del nivel académico de los trabajadores sindicalizados de la Secretaría. • Llevar el control de registro de capacitación individual para los fines que dispongan, creando un Banco de datos, con el fin de conocer el estatus de cada trabajador. • •
Secretaría de Premios, Estímulos y Recompensas	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 63	<ul style="list-style-type: none"> • Representar a los trabajadores ante la Comisión de Vigilancia de Prestaciones Económicas.

			<ul style="list-style-type: none"> • Difundir entre los trabajadores y Delegados Sindicales, los lineamientos para el otorgamiento de Premios, Estímulos y Recompensas y motivar la participación de los mismos.
Secretaría de Asuntos Escalonarios	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 64	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al SNTSE en el seno de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón. • Solicitar ante la autoridad competente el Catálogo de Puesto y Tabulados de Sueldo Vigente. • Vigilar que los dictámenes emitidos por la Comisión Nacional Mixta de Escalafón sean elaborados en estricto apego a lo establecido en el Reglamento de Escalafón. • Vigilar que los plenos de la comisión Nacional Mixta de Escalafón se lleven a cabo en tiempo y forma. • Conocer y presentar al pleno de la Comisión Mixta de Escalafón las solicitudes de cambio de adscripción, permutas y promociones, planteadas por las Subcomisiones Mixtas de Escalafón. • Coordinar las actividades de las Subcomisiones Mixtas de Escalafón a través de los Delegados Sindicales. • Entregar informe semestral de actividades a la Secretaría de Actas, Programas y Evaluación. • Informar de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional, en el Marco del Sistema de seguimiento y Evaluación de

			Programas, así como acordar, firmar y despachar la correspondencia de la Secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
Secretaría de Asuntos Jurídicos	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 65	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a los miembros del Sindicato en asuntos de carácter legal ante autoridades judiciales. • Podrá representar a los trabajadores en la substanciación de juicios ante autoridades judiciales. • Deberá asesorar a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional en los asuntos de carácter legal siempre y cuando no interfiera en el ámbito de competencia de las demás Secretarías.
Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 66	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización es el órgano del SNTSE, encargado de investigar y sancionar a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, Comisiones Nacionales de Trabajo, Delegados Sindicales y de todos los miembros del sindicato, por actos u omisiones que atenten lo establecido en este Estatuto.
Oficial Mayor	Estatuto Interno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Artículo 67	